CONVENIO MODIFICATORIO Nº3 AL CONTRATO Nº 21/2019 PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO NACIONAL.

El **CONGRESO NACIONAL**, representado por su presidente, el **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad Civil Nº 942.446, como la CONTRATANTE y la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, con R.U.C. Nº 80002917-8, domiciliada en Oliva 685 esq. O'leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. HELEN HARRISON PALEARI** con Cédula de Identidad N° 1.045.195, y la **LIC. MARIA VELAZQUEZ DE QUINTANA** con Cédula de Identidad N° 1.046.434, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Nº 21/2019 de **PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO NACIONAL**, y proceden a incrementar el monto del contrato plurianual, suscrito en fecha 29 de abril de 2019, por un valor total de **G. 681.500.000.- (guaraníes seiscientos ochenta y un millones quinientos mil)**, y a prorrogar la cobertura hasta el 31 de mayo de 2020, incluidos los tributos y gravámenes que correspondieran, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad máxima vigente	Precio unitario mensual (IVA incluido)	Monto total de Ampliación
2	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Permanentes del Congreso Nacional, el Parlasur, la Biblioteca, Control y Ejecución Presupuestaria, CONADERNA, Bicameral de Presupuesto, El Cabildo, Fondo de Jubilación, Guardería y COBIES. Por el tiempo de 1 mes.	Unid.	578	1.000.000	578.000.000
3	84131602-001	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para Titulares Contratados del Congreso Nacional. Por el tiempo de 1 mes.	Unid.	207	500.000	103.500.000
TOTAL						**681.500.000**

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 22 días del mes de abril del año dos mil veinte.

Asesoría Jurídica
Vº Bº Técnicos Legales

Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

LIC. HELEN HARRISON PALEARI
PROVEEDOR/CONTRATISTA

LIC. MARIA VELAZQUEZ DE QUINTANA
PROVEEDOR/CONTRATISTA